



# Diagnóstico Ampliado

## Programa Presupuestario ACT 08

### Infraestructura Pública Sostenible

### Ejercicio Fiscal 2026



## Contenido

|                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) .....                     | 3  |
| 1. INTRODUCCIÓN.....                                                               | 3  |
| 2. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA .....                                        | 7  |
| 3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN .....                                                  | 13 |
| 4. ANÁLISIS DE POBLACIONES .....                                                   | 20 |
| 4.1. POBLACIÓN POTENCIAL .....                                                     | 20 |
| 4.2. POBLACIÓN OBJETIVO .....                                                      | 21 |
| 4.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN .....                     | 23 |
| 5. ÁRBOL DEL PROBLEMA .....                                                        | 24 |
| 6. ÁRBOL DE OBJETIVOS.....                                                         | 25 |
| 7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....                                                  | 26 |
| 8. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA ACT08.....                                    | 28 |
| 9. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DEL DESARROLLO .... | 29 |
| 10. DISEÑO OPERATIVO .....                                                         | 31 |
| 10.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA .....                                               | 31 |
| 10.2. UNIDADES RESPONSABLES.....                                                   | 32 |
| 10.3. BIENES Y SERVICIOS .....                                                     | 34 |
| 10.4. COBERTURA .....                                                              | 35 |
| 10.5. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA.....                                          | 37 |
| 11. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES .....              | 40 |
| 12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....                                 | 42 |
| 13. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....                                                     | 49 |



## Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

|                  |                                                                                |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Ramo             | <i>Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</i> |
| Modalidad del Pp | <i>k</i>                                                                       |
| Clave del Pp     | <i>ACT 08</i>                                                                  |
| Denominación Pp  | <i>Infraestructura Pública Sostenible]</i>                                     |

### 1. Introducción

El Programa Presupuestario ACT 08 Infraestructura Pública Sostenible del municipio de Actopan, se inserta en un contexto político y social caracterizado por la prioridad del combate a la pobreza, la reducción de desigualdades territoriales y el fortalecimiento del ejercicio efectivo de los derechos sociales, particularmente aquellos vinculados al acceso a infraestructura básica, movilidad y un medio ambiente sano.

A nivel constitucional y de política pública nacional, el Estado mexicano reconoce el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua en condiciones suficientes, salubres, aceptables y asequibles, así como la obligación de garantizar un desarrollo integral y sostenible, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se prioriza el respeto a los derechos humanos, el acceso a infraestructura digna y a al fomento del cuidado ecológico, también a nivel estado de hidalgo, se sustenta en la constitución del estado de Hidalgo, así como en las leyes que de ella emanan por ejemplo, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Hidalgo, donde se establece la prioridad de cubrir con las necesidades de infraestructura de las zonas más vulnerables, por otro lado la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, establece la importancia de construcción sistemas viales que benefician a todos los usuarios de la vía pública del municipio de Actopan, aunado a la Ley para la Protección del Ambiente del Estado de Hidalgo que se encarga de la protección y regulación de la diversidad de ecosistemas que se encuentran en el municipio, así como el reglamento interior vigente que orientados a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, garantizar servicios básicos universales y enfrentar el cambio climático mediante políticas públicas con enfoque de sostenibilidad.



En el ámbito social, el municipio de Actopan presenta condiciones estructurales de pobreza y vulnerabilidad que justifican la intervención pública focalizada. De acuerdo con datos de la Secretaría del Bienestar (2026), 48.0% de la población municipal, en el mismo informe se establece que 33.3% es vulnerable por carencias sociales, todo esto publicado en el Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social. Estas condiciones se encuentran estrechamente vinculadas con el acceso insuficiente y desigual a infraestructura social básica, servicios urbanos, movilidad y condiciones ambientales adecuadas, particularmente en localidades con alto o muy alto rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria.

Desde una perspectiva económica e institucional, estas condiciones generan presiones crecientes sobre la capacidad del municipio para proveer infraestructura adecuada y servicios públicos de calidad, en un contexto de crecimiento demográfico y expansión urbana que según cifras de INEGI y la Secretaría de Bienestar, con un crecimiento en 6 años del 4.11 %, lo que se entiende como un crecimiento anual del 0.67%. de 2020 a 2026 se estima que ha crecido 2,507 personas con este dato podemos proyectar que cada vez más el municipio de Actopan necesita que se tomen medidas de regulación y de fomento del equilibrio ecológico, así como de infraestructura orientada a resolver problemas futuros, la concentración urbana y la existencia de comunidades rurales con rezagos históricos demandan una intervención pública planificada, eficiente y territorialmente focalizada.

Estimando que según la proyección anterior la población de municipio para el 2040 sea de alrededor de 69,900 habitantes, se espera que el Programa Presupuestario ACT 08 Infraestructura Pública Sostenible sirva como una estrategia para generar mejoras en términos de infraestructura y de cumplimiento a las metas necesarias para generar infraestructura pública dando a la población actual y la futura, garantía de acceso a servicios públicos, caminos, drenajes, banquetas, etc., de calidad, así como a la preservación y utilización sustentable de los recursos del municipio.

Con motivo de la evaluación efectuada al programa en 2025, se concluyó realizar modificantes respecto al primer año de implementación, lo que se ve reflejado, en modificaciones que atienden a las recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora, que para 2026, se reflejan en cambios de la manera de medir a través de los indicadores de desempeño y su impacto.

Para el segundo año de ejecución el programa, se modifica dentro de la estructura del instrumento de indicadores de resultados por parte de la Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, se considera dar prioridad a la construcción de obras que aumenten la infraestructura que dependen de los diferentes estrategias para impulsar el municipio Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, (FAISMUN), Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Recurso Propio (REPO), sin embargo, también se da énfasis en la necesidad de fomentar procesos abiertos, estandarizados y normados de supervisión de obra en donde se espera que desde la contratación hasta la supervisión del proceso de construcción de obra sea verificado los avances realizados, así como que se cumpla con las especificaciones estipuladas durante el proceso de planeación, tomar evidencia fotográfica que certifique el avance que perfila de manera mucho más específica conocer y medir los resultados obtenidos por las parejas, por ejemplo, en la se establece que para la correcta

Para el ejercicio fiscal 2026, el Programa Presupuestario ACT08 “Infraestructura Pública Sostenible” se reestructura y amplía con el propósito de fortalecer su alcance operativo y mejorar la alineación estratégica de sus intervenciones. En este sentido, el programa incorpora una desagregación en nueve componentes, cada uno con sus respectivas actividades, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), lo que permite una mayor claridad en la definición de productos, resultados y medios de verificación.

Esta modificación estructural facilita la identificación precisa del tipo y origen de los recursos públicos, así como el establecimiento de mecanismos más robustos de seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas. Asimismo, contribuye a mejorar la trazabilidad del gasto y la rendición de cuentas, en congruencia con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

En este contexto, resulta fundamental que los actores involucrados en la implementación del programa orienten sus acciones hacia la generación de resultados medibles y sostenibles, priorizando la gestión por resultados. El fortalecimiento de la infraestructura municipal, bajo este enfoque, incide directamente en la mejora de las condiciones de vida de la población, al propiciar entornos más adecuados para el desarrollo social, económico y territorial.

En este contexto, el Programa Presupuestal ACT08 Infraestructura Pública Sostenible 2026, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, constituye un instrumento fundamental de intervención del gobierno municipal para articular la inversión pública en infraestructura social básica, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental.

De manera complementaria, el Programa Presupuestal ACT08 Infraestructura Pública Sostenible incorpora recursos del FORTAMUN, en aquellos componentes de infraestructura que, sin sustituir la atención al rezago social, se orientan al fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas y de



gestión del Ayuntamiento de Actopan, así como a la mejora de la prestación de los servicios públicos y la funcionalidad del espacio urbano. La utilización de recursos FORTAMUN se justifica en tanto que dichas acciones constituyen infraestructura habilitadora para el cumplimiento de las funciones constitucionales del municipio, resultan necesarias para asegurar la sostenibilidad, operación y mantenimiento de la infraestructura social financiada con FAISM y se encuentran alineadas con el destino del Fondo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, al atender requerimientos institucionales prioritarios y necesidades directamente vinculadas con el fortalecimiento municipal.

En este sentido, el Pp ACT08 se inserta en el entramado institucional como un mecanismo operativo que fortalece la planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de la obra pública municipal, contribuyendo a una utilización más eficiente, transparente y con mayor impacto social de los recursos públicos, en congruencia con los principios de austeridad republicana, eficiencia y honradez en el gasto



## 2. Definición y análisis del problema

El problema público que atiende el Programa de Infraestructura Pública Sostenible tiene su origen en un proceso histórico de desarrollo urbano y territorial caracterizado por una planeación limitada y reactiva, que no logró anticipar el crecimiento demográfico ni las necesidades sociales y ambientales del municipio de Actopan, Hidalgo. Durante décadas, la expansión urbana y la ejecución de obra pública se orientaron principalmente a resolver demandas inmediatas, sin una visión integral de largo plazo ni una articulación efectiva entre infraestructura, movilidad, ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental.

Esto ha generado rezagos en infraestructura social, particularmente en aquellas zonas del municipio de Actopan, con menor grado de urbanización y menor capacidad de gestión local. La ausencia de instrumentos actualizados de planeación urbana y ordenamiento territorial ha limitado la posibilidad de un crecimiento ordenado del municipio, propiciando asentamientos con cobertura insuficiente de servicios básicos, vialidades con estándares deficientes y entornos urbanos poco accesibles para la población en situación de mayor vulnerabilidad.

**Tabla 10. Crecimiento Poblacional Actopan**

| Población de Actopan       | Número de Habitantes  |
|----------------------------|-----------------------|
| 2020 (INEGI)               | 61,002 personas       |
| 2026 (BIENESTAR)           | 63,509 personas       |
| <b>Aumento Poblacional</b> | <b>2,507 personas</b> |

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, y la Secretaría del Bienestar

A lo anterior, se suma un contexto socioeconómico marcado por la persistencia de condiciones de pobreza y carencias sociales. La insuficiencia de infraestructura adecuada no solo es consecuencia de estas condiciones, sino también un factor que contribuye a su reproducción, al limitar el acceso efectivo a derechos sociales como la vivienda adecuada, el agua potable, el saneamiento, la movilidad segura y un medio ambiente sano. La falta de actualización y seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial limita la posibilidad de orientar la inversión pública bajo una visión integral y de largo plazo, lo que puede derivar en un crecimiento urbano desordenado y en una utilización ineficiente de los recursos públicos.

Todo esto se sustenta a partir de información oficial. De acuerdo con los indicadores oficiales de pobreza, 48.0% de la población del municipio de Actopan se encuentra en situación de pobreza, lo que representa 28,462 personas. Esta proporción es superior al promedio estatal, que se ubica en 41.0%, lo que



evidencia una brecha estructural entre el municipio y el contexto de la entidad federativa. Al desagregar esta información, se observa que 44.4% de la población (26,293 personas) se encuentra en situación de pobreza moderada, mientras que 3.7% (2,169 personas) vive en pobreza extrema, es decir, con ingresos insuficientes y múltiples carencias sociales simultáneas (Secretaría de Bienestar).

La magnitud del problema se amplía al considerar que 33.3% de la población del municipio (19,735 personas) se clasifica como vulnerable por carencias sociales. Este grupo, si bien no se ubica formalmente en pobreza por ingreso, enfrenta limitaciones significativas en el acceso a servicios básicos, infraestructura adecuada y condiciones urbanas que permitan un desarrollo integral. En contraste, únicamente 13.5% de la población (7,981 personas) se encuentra en situación de no pobreza y no vulnerabilidad, lo que confirma que más de ocho de cada diez habitantes de Actopan presentan algún tipo de privación o riesgo social.

**Tabla 2. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda**  
**Municipio de Actopan (2010, 2015 y 2020)**

| <b>Población</b>                            | <b>2010</b> | <b>2015</b> | <b>2020</b> |
|---------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Población Total</b>                      | 57,368      | 54,395      | 59,275      |
| <b>Porcentaje de población con carencia</b> | 24.5%       | 11.1%       | 7.5%        |
| <b>Personas con Carencia</b>                | 14,034      | 6,045       | 4,436       |
| <b>Carencias Promedio</b>                   | 3.2         | 2.9         | 3.0         |

Fuente: Elaborado con información de Pobreza Multidimensional, INEGI 2020

Como podríamos observar en el crecimiento de la población se ha dado con un total anual del 0.67% con lo que podemos estimar que cada vez más el municipio de Actopan necesita que se tomen medidas de regulación y de fomento del equilibrio ecológico, así como de infraestructura orientada a resolver problemas futuros, la concentración urbana y la existencia de comunidades rurales con rezagos históricos demandan una intervención pública planificada, eficiente y territorialmente focalizada.

Este contexto de pobreza y vulnerabilidad se vincula de manera directa con la insuficiente cobertura y calidad de infraestructura, la falta de planeación urbana integral y la limitada incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y movilidad incluyente en la obra pública municipal. En este sentido, el problema público que atiende el Programa de Infraestructura Pública Sostenible se define como: la



población del municipio de Actopan que enfrenta condiciones de pobreza y vulnerabilidad social derivadas del acceso insuficiente y desigual a infraestructura, movilidad urbana adecuada y entornos ambientalmente sostenibles.

La población de Actopan, principalmente aquella en situación de pobreza extrema, que reside en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en ZAP presenta deficiencias en la infraestructura social básica, lo que limita el acceso a servicios esenciales. Carencias en servicios básicos y desigualdad territorial.

El análisis de los indicadores de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda permite dimensionar de manera más precisa la relación entre pobreza y rezago en infraestructura en el municipio de Actopan. Si bien en la última década se observan avances importantes, las carencias persisten y continúan afectando a miles de personas.

En 2010, 24.5% de la población municipal presentaba carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo que equivalía a 14,034 personas. Para 2015, este indicador se redujo a 11.1% (6,045 personas), y en 2020 alcanzó 7.5%, correspondiente a 4,436 personas. Esta tendencia refleja un esfuerzo institucional relevante; sin embargo, la permanencia de estas carencias confirma que el problema no ha sido erradicado y que subsisten rezagos, particularmente en localidades con menor grado de urbanización.

Adicionalmente, el indicador de carencias promedio por persona muestra que, en 2020, la población con rezago social en Actopan enfrentaba en promedio 3.0 carencias, cifra que se mantiene elevada y evidencia una acumulación de privaciones. Esto implica que los hogares no solo carecen de un servicio específico, sino que enfrentan simultáneamente deficiencias en agua potable, drenaje, calidad de la vivienda, acceso a infraestructura urbana o condiciones adecuadas del entorno.

### **Planeación urbana, gestión de obra pública y sostenibilidad**

Uno de los principales factores que inciden en la persistencia de los rezagos en infraestructura tiene que ver con la capacidad institucional para desarrollar, de manera sistemática, proyectos de obra pública que cuenten con expedientes técnicos completos, estudios específicos validados y una adecuada supervisión durante su ejecución. La ausencia o debilidad de estos elementos incrementa el riesgo de retrasos, sobre costos y deficiencias en la calidad de las obras, además de posibles impactos negativos en el entorno urbano y ambiental.



Asimismo, la falta de actualización y seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial limita la posibilidad de orientar la inversión pública bajo una visión integral y de largo plazo, lo que puede derivar en un crecimiento urbano desordenado y en una utilización ineficiente de los recursos públicos

### **Movilidad urbana y entorno ambiental**

Las condiciones de pobreza y carencias sociales se ven agravadas por problemáticas asociadas a la movilidad urbana y al deterioro ambiental. En el municipio de Actopan, una proporción significativa de los desplazamientos cotidianos se realiza a pie o mediante transporte público, lo que incrementa la dependencia de infraestructura vial segura, accesible y funcional.

La insuficiencia de señalización, banquetas, cruces seguros y acciones de ordenamiento vial afecta de manera diferenciada a grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como personas con discapacidad, adultos mayores y población con menores ingresos, quienes dependen en mayor medida de medios de transporte no motorizados.

En materia ambiental, el crecimiento urbano y el aumento de actividades económicas han generado presiones adicionales sobre el entorno, lo que impacta de forma más severa a la población que habita en zonas con menor acceso a infraestructura adecuada. La ausencia de acciones sistemáticas de cuidado ecológico y mitigación ambiental puede profundizar riesgos a la salud y al bienestar, especialmente en contextos de pobreza.

La movilidad urbana constituye otro de los retos relevantes para el municipio de Actopan. El crecimiento de la mancha urbana y el aumento de la actividad económica han incrementado la demanda de infraestructura vial y de señalización adecuada, particularmente para garantizar la seguridad de peatones y usuarios de medios de transporte no motorizados. La insuficiencia de acciones orientadas a la mejora de la movilidad impacta negativamente en la accesibilidad a servicios, centros de trabajo y espacios públicos.

Lo anterior genera un deterioro progresivo de la infraestructura vial urbana, reflejado en la presencia de baches y superficies de rodamiento en mal estado, lo cual afecta la movilidad cotidiana de peatones, usuarios del transporte público y vehículos particulares. Esta situación incrementa los tiempos de traslado, eleva los costos de transporte y mantenimiento, y genera riesgos a la integridad física de la población, con impactos más severos en personas en situación de vulnerabilidad y en zonas con menor atención a la conservación de la infraestructura. La insuficiencia de acciones sistemáticas de bacheo y



mantenimiento vial limita la funcionalidad de la red urbana existente y reduce la eficacia de las inversiones realizadas en infraestructura.

Adicionalmente, el municipio de Actopan enfrenta un reto estructural en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos, derivada de la inexistencia de un relleno sanitario que cumpla con criterios técnicos, ambientales y normativos, lo que limita la disposición final adecuada de los residuos generados por la población y las actividades económicas. Esta situación genera presiones adicionales sobre el entorno ambiental, incrementa riesgos a la salud pública y afecta de manera desproporcionada a la población que habita en zonas con menor acceso a infraestructura y servicios adecuados.

La ausencia de esta infraestructura básica de carácter ambiental se traduce en prácticas de disposición inadecuadas, deterioro del suelo y posibles afectaciones a cuerpos de agua, lo que profundiza las condiciones de vulnerabilidad y refuerza la necesidad de incorporar acciones de infraestructura pública sostenible orientadas a la mitigación de impactos ambientales y al fortalecimiento de la gestión municipal en esta materia.

### **Prospectiva del problema**

En ausencia de un programa integral de infraestructura sostenible, el municipio de Actopan enfrentaría la persistencia y posible profundización de los rezagos en infraestructura social básica, así como un deterioro progresivo de la movilidad urbana y del entorno ambiental. La falta de planeación y gestión adecuada de la obra pública limitaría la eficiencia del gasto y reduciría el impacto de las intervenciones en la calidad de vida de la población.

Desde una perspectiva poblacional, el número de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se redujo de 14,034 personas en 2010, a 6,045 en 2015, y a 4,436 en 2020. No obstante, este comportamiento debe analizarse en el contexto del crecimiento demográfico del municipio, cuya población total pasó de 57,368 habitantes en 2010 a 61,002 en 2020 (INEGI, 2020). Este incremento poblacional genera una presión constante sobre la infraestructura existente y evidencia que, aun cuando la proporción de personas con carencia disminuye, la demanda por servicios básicos continúa creciendo, lo que incrementa el riesgo de rezago.

Adicionalmente, el indicador de carencias promedio refuerza la naturaleza estructural del problema. En Actopan, este indicador disminuyó de 3.2 carencias en 2010 a 2.9 en 2015; sin embargo, aumentó



nuevamente a 3.0 en 2020, lo que sugiere que los avances en servicios básicos no han sido suficientes para consolidar mejoras sostenidas en las condiciones de bienestar. Este repunte indica la persistencia simultánea de múltiples carencias sociales, particularmente en territorios con mayor rezago, lo que demanda intervenciones integrales y no aisladas.



### 3. Experiencias de atención

#### A. Infraestructura social

A continuación, se presenta evidencia, con base en los resultados de evaluaciones externas, sobre la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en diversos municipios. Si bien se identificó la existencia de múltiples evaluaciones a nivel municipal, debido a la amplitud y heterogeneidad de la información disponible, para este análisis se consideraron únicamente cuatro evaluaciones de ámbito local.

Evaluación Específica de Desempeño del FAISM 2024 en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. A través de la Evaluación Específica 2024 realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se identifica que se emplea para atender las necesidades de poblaciones con carencia de servicios básicos, priorizando las localidades con alto rezago social.

En 2023, se asignaron recursos por \$22.4 millones de pesos, de los cuales se ejercieron \$21.9 millones, beneficiando a 19,379 personas. Las inversiones se destinaron principalmente a urbanización y drenaje. Respecto a los resultados obtenidos, el avance del FAISMDF en el ejercicio fiscal 2023, muestra un cumplimiento notable en varios indicadores estratégicos y de gestión. Los indicadores relacionados con la infraestructura básica, como la elaboración y ejecución de obras, muestran un avance destacado, con un cumplimiento de metas que varía entre el 85% y el 100%.

Los retos que presenta el municipio para la operación del FAISM identificados por el evaluador externo son los siguientes:

- El cumplimiento de las fechas definidas en cada proceso.
- Definir desde el inicio de la administración el destino de recursos de FAISM y contar con una cartera de proyectos, lo que agilizará la validación de expedientes técnicos de obras a ejecutar ante el Gobierno del Estado. El no contar con una cartera de proyectos al inicio del ejercicio fiscal, puede generar un cuello de botella que incide en la operación del FAISM, ya que se retrasa la integración del expediente técnico de obra, su validación ante instancias gubernamentales y por consecuente también se retrasa la ejecución de la obra.



- El proceso de revisión de la instancia normativa del Gobierno estatal de Hidalgo, ya que el atraso en la emisión del dictamen de los expedientes técnicos retrasa el trámite del oficio de autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de Hidalgo.

#### **Evaluación Específica de Desempeño FAISM 2024 en el municipio de San Miguel Allende, Guanajuato.**

El propósito del Fondo es beneficiar a las personas que habitan en localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema mediante obras, acciones sociales básicas e inversiones. Lo anterior se puede medir a través del indicador "Porcentaje de población beneficiada a través de acciones sociales básicas e infraestructura social básica".

Sin embargo, al no contar con información completa de los indicadores, ni con los resultados (valores) de dichos indicadores a través de los años, no es posible medir su evolución y comportamiento. En este sentido, no es posible conocer los efectos atribuibles al programa que incidan en la mejora del bienestar de las personas que habitan en localidades con alto y muy alto grado de rezago social y población en pobreza extrema mediante obras, acciones sociales básicas e inversiones.

Se menciona otros efectos como:

La Evaluación para 2022 identificó que hay poca evidencia documentada que muestre los avances del desempeño del Fondo y que no se cuenta con la información de los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR por lo que no se tienen elementos para valorar el cumplimiento de metas y la obtención de resultados.

La Evaluación de Procesos 2023 señala que no se identificó un proceso claro y definido para la selección de beneficiarios ni una caracterización precisa de la población que padece el problema que el Fondo pretende abordar. Aunque existen lineamientos federales, no se cuenta con un procedimiento interno que establezca criterios específicos y transparentes para la selección de beneficiarios.

Entre los principales retos y oportunidades se mencionan:

- Generar las MIR y las fichas técnicas de los indicadores que integrarían las MIR respectivas de cada programa financiado con los recursos del Fondo.
- Los diferentes programas del Fondo tendrán que ser evaluados a través de los indicadores que constituyen la MIR.



- Trabajar en un sistema integral en que cada una de las unidades responsables de Fondo dentro de su tramo de control aporte la información que le corresponda.
- Homologar los documentos de trabajo de cada una de las unidades responsables.
- Congruencia y estandarización en la información que es presentada tanto en la MIR, como en las Fichas Técnicas de los Indicadores, en el Informe de Pobreza y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Homologar los indicadores reportados tanto en la MIR como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Establecer mecanismos para la identificación y la cuantificación de la población a beneficiar, tomando en cuenta que los datos contenidos en el Informe de Pobreza son actualizados cada 5 años por lo que se deberá de establecer la estrategia de cobertura que incluya la metodología para el cálculo de las poblaciones que correspondan a los diferentes programas del Fondo.

#### **Evaluación Específica de Desempeño del FAISM 2024 en el municipio de Huitzilan de Serdán, Puebla.**

Del análisis realizado a la información proporcionada por la administración municipal se concluye que, aunque el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este carece de una estructura metodológica sólida que permita identificar con precisión las problemáticas, sus causas y efectos, así como las poblaciones objetivo.

No se identificó un árbol de problemas ni un árbol de objetivos, ni la incorporación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elementos indispensables para orientar y medir el desempeño de la gestión pública. A pesar de ello, se observó una adecuada alineación entre la planeación municipal, estatal y nacional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. En materia de obra pública, el COPLADEMUN desempeñó un papel relevante en la priorización participativa de proyectos, garantizando transparencia y orden en la toma de decisiones.

Asimismo, se implementaron mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del FAISMUN, y se estandarizaron los formatos de recepción de solicitudes ciudadanas mediante un Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Obras Públicas. Se constató que las obras ejecutadas beneficiaron principalmente a localidades con alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria, cumpliendo con los criterios de distribución de recursos. No obstante, la base de datos



de los comités de obra pública no cumple aún con las características de un padrón de beneficiarios formal, por lo que se recomienda fortalecer su integración.

Finalmente, se verificó el cumplimiento de los reportes trimestrales y de seguimiento en los sistemas SRFT y SEDM, así como la elaboración del informe final de cumplimiento. La evaluación específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 generó diversos Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales fueron atendidos parcialmente, quedando algunos pendientes para ejercicios posteriores.

### **Evaluación Específica de Desempeño del FAISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

La eficacia del municipio en el cumplimiento de las metas programadas es muy variable, manifestando una alta polarización en su desempeño: si bien demuestra alta capacidad para cumplir las metas al 100% en algunos proyectos, esta eficiencia se ve afectada por el rezago crítico y la ineficacia de otros proyectos puntuales. Este patrón de resultados tan disperso revela una deficiencia estructural en la planificación y el control.

Se identifica una brecha en la capacidad para evaluar el impacto real del fondo a nivel municipal. La carencia de indicadores estratégicos diseñados específicamente para el contexto local y la falta de evidencia de mecanismos formales para captar la percepción de los beneficiarios limitan la capacidad de Tlajomulco para medir con precisión el desempeño y el logro de resultados en su propio ámbito. Esta limitación impide una comprensión profunda de cómo el FAISM está contribuyendo efectivamente a la reducción de rezagos sociales en las comunidades atendidas a nivel municipal, más allá de los indicadores federales.

Los hallazgos revelan una oportunidad sustancial para que Tlajomulco de Zúñiga eleve sus estándares de transparencia y rendición de cuentas, pasando de un enfoque de cumplimiento normativo federal a uno de evaluación de impacto y rendición de cuentas contextualizada. Al desarrollar indicadores locales y formalizar la recopilación de la percepción de los beneficiarios, el municipio no solo mejorará su gestión interna, sino que también fortalecerá la confianza ciudadana al demostrar de manera más tangible los beneficios generados por las inversiones del FAISM.



## **Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM 2024 en el municipio de Actopan, Hidalgo.**

En 2024, la instancia EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A de C.V. realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados al FAISM, en el cual se menciona que esta muestra fortalezas estratégicas en su alineación con la política pública nacional, internacional y municipal, así como en la ejecución material de obras básicas que mejoran el acceso a servicios. No obstante, persisten retos estructurales en diseño, focalización de cobertura, definición de poblaciones, seguimiento de metas y procedimientos operativos. La valoración integral es que el fondo es pertinente para atender el problema público que motivó su creación, pero requiere avanzar hacia un modelo de gestión con mayor solidez metodológica, trazabilidad financiera y orientación a resultados.

Con relación al análisis de resultados del Fondo, se identificó que el indicador de Fin ("Porcentaje de la población con carencia en el acceso a los servicios básicos de la vivienda") cuenta con una línea base de 11.1% y una meta programada de 10.6%. No obstante, en los reportes trimestrales no se registraron avances y, al ser un indicador bianual y de difícil atribución al FAISMUN municipal, no resulta adecuado para medir cambios en el corto plazo ni para reflejar de manera directa el aporte del fondo a la población atendida.

Asimismo, las metas trimestrales programadas (40% y 60%) parecieran razonables como trayectorias de ejecución; sin embargo, la ausencia de avances reportados y la falta de metas ajustadas imposibilitan verificar la suficiencia de los resultados obtenidos. Asimismo, el hecho de que en los dos últimos trimestres no se registraran avances sugiere deficiencias en los procesos de captura y sistematización de la información, lo cual representa una limitación sustantiva para la evaluación de desempeño.

### **B. Movilidad**

Con relación al rubro de movilidad se identifica el Sistema de Bicicleta Pública, en León, Guanajuato, el cual es un sistema de movilidad urbana que facilita los viajes en bicicletas públicas dentro de un polígono o zona. Para ello los usuarios cuentan con una membresía que les permite hacer uso de tales medios de transporte por un tiempo determinado. Además de poner a disposición cicloestaciones, la implementación de este sistema va de la mano con la adecuación del polígono a través de una pacificación del tránsito que permita los traslados seguros.



León ha sido una ciudad que por décadas ha apostado por la movilidad en bicicleta, lo cual es palpable en sus más de 200 kilómetros de ciclovías. Incluso en 2013 obtuvo el segundo lugar en el ranking de ciclociudades elaborado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP).

A lo largo y ancho del municipio, se pueden ver tres tipos de ciclovía: de camellón, de arroyo vehicular y en banqueta, que se extienden por avenidas principales como: Torres Landa, Morelos, La Luz, entre otras.

Otro programa es el Hermosillo VISIÓN CERO. Este nace en 1995 en Suecia como una estrategia de seguridad vial que parte de un abordaje de Sistema Seguro. Este sistema parte de la idea de que es común que sucedan errores durante el tráfico; sin embargo, estos errores no deben tener como resultado lesiones graves o la muerte. Por lo tanto, la Visión Cero apuesta por cero muertes y lesiones graves. Para ello, es necesario incidir en las velocidades, los vehículos y en las vías e infraestructura.

Este proyecto fue a través de un subsidio local para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, por lo que cabe decir que a nivel de organización surgen aprendizajes diversos en torno a la estructuración de proyectos para la incidencia pública, así como el reforzamiento de capacidades para la planeación, gestión y seguimiento.

En la medida de que haya una sociedad civil fortalecida y una apertura por parte de las instituciones gubernamentales para incorporar las recomendaciones de la ciudadanía, es posible generar acciones con mayores impactos en las ciudades.

### **C. Medio ambiente**

En materia de medio ambiente, se identificó el proyecto de TOMATE VERDE, el cual se materializó en una intervención denominada ANDA Mérida, realizada en dos barrios del Centro Histórico de Mérida, Yucatán, del 12 de octubre al 4 de diciembre de 2020. Lo anterior fue realizado con el financiamiento de la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ), quien invita a la alianza entre Colectivo Tomate y el programa de impacto social Comex por un México Bien Hecho.

A nivel local fue impulsado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Ayuntamiento de Mérida a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) TOMATE VERDE es el programa medioambiental de Colectivo Tomate para mejorar la movilidad. Esta iniciativa recupera espacios públicos urbanos, tales como: la calle, la banqueta, las plazas, los parques, etc. a través de



intervenciones técnicas que faciliten una distribución adecuada del espacio para la movilidad de peatones y ciclistas, así como intervenciones artísticas y de participación vecinal.

Es un proyecto comunitario que promueve la movilidad activa y segura a favor del cuidado del medio ambiente y la creación de espacios transitables para todas las personas mediante actividades en las que el diálogo y el arte estén presentes para quienes habitan las ciudades.

El resultado de la intervención fue un corredor entre los dos barrios en donde se encuentran: una muestra de urbanismo táctico con la intervención artística para la ampliación de banquetas en intersecciones viales que antes eran poco seguras; murales que cuentan historias de la comunidad y las familias, y la instalación de mobiliario urbano emergente que permite el uso y disfrute de la calle por peatones y ciclistas de cualquier edad.

#### **D. Rellenos sanitarios**

En México, la transición de los tiraderos a cielo abierto hacia rellenos sanitarios modernos ha marcado un antes y un después en la gestión de residuos. A continuación, se mencionan algunas obras de rellenos sanitarios, a nivel local, que se consideran importantes:

En 2025, en el municipio de Silao, Guanajuato, se logró la recuperación y puesta en operación del relleno sanitario, mediante lo cual el Ayuntamiento asumió de manera directa las funciones de supervisión, administración y optimización del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos, fortaleciendo la gestión municipal y mejorando la eficiencia del servicio público.

En 2002, la Secretaría de Ecología del Estado de México, documentó experiencias diversas en su Guía de Toma de Decisión sobre Rellenos Sanitarios. Allí se narran casos de municipios que, con recursos limitados, implementaron soluciones manuales o semimecanizadas, mientras otros avanzaron hacia sistemas más complejos. Estas experiencias reflejan la importancia de adaptar la tecnología a la capacidad local, mostrando que incluso pequeñas comunidades pueden dar pasos firmes hacia una gestión responsable de sus residuos.

La UNAM, desde su perspectiva académica, ha resaltado la relevancia de los rellenos sanitarios como respuesta técnica frente a la crisis de residuos urbanos. Se menciona cómo la transición hacia estos sistemas ha reducido riesgos de salud pública y contaminación de acuíferos, especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, donde la presión demográfica hace más urgente la atención a la disposición final de desechos.



## 4. Análisis de poblaciones

### 4.1. Población potencial

De acuerdo con la publicación de la estrategia de concentración regional emitida por la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, la Región VII está integrada por los municipios de Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, Francisco I. Madero, San Salvador, Santiago de Anaya y El Arenal, teniendo como cabecera regional al municipio de Actopan. Esta regionalización tiene como objetivo la formulación e implementación de proyectos de desarrollo integral, orientados a territorios que comparten no solo características geográficas, sino también dinámicas sociales y económicas comunes.

En este marco, el Programa Presupuestario ACT08 “Infraestructura Pública Sostenible” se alinea con el enfoque regional, promoviendo el crecimiento ordenado del territorio, la construcción sustentable con criterios ambientales y el desarrollo de infraestructura con impacto social. Particularmente, se prioriza la atención a población en condición de vulnerabilidad, sin detrimento de la ejecución de proyectos estratégicos de alcance regional. En consecuencia, el programa se estructura y desglosa conforme a componentes y actividades que responden a dichas prioridades y criterios de intervención.

**Tabla 3.- Población potencial Programa Presupuestario ACT08**

| Municipio              | Habitantes por municipio |
|------------------------|--------------------------|
| Mixquiahuala de Juárez | 47,222 personas          |
| Progreso de Obregón    | 23,641 personas          |
| Francisco I. Madero    | 59,035 personas          |
| San Salvador           | 36,796 personas          |
| Santiago de Anaya      | 18, 329 personas         |
| El Arenal              | 19,836 personas          |
| Actopan                | 61,002 personas          |
| <b>Total:</b>          | <b>265,861 personas</b>  |

Fuente: elaboración propia, con información del censo de INEGI (2020).

La población potencial del Programa Presupuestario ACT08 “Infraestructura Pública Sostenible”, se estima en 265,861 habitantes, correspondiente al total de la población residente en los siete municipios que integran la Región VII. Esta cuantificación se justifica bajo un enfoque de cobertura universal territorial, en el cual la infraestructura pública constituye un bien de carácter no excluyente que incide directa o indirectamente en la totalidad de la población. En este sentido, todas las personas que habitan en la región



son susceptibles de beneficiarse de las intervenciones del programa, ya sea mediante el acceso a servicios básicos, la mejora en la conectividad, el fortalecimiento del equipamiento urbano o el desarrollo de obras con criterios de sostenibilidad, beneficiadas con la protección ecológica y la creación de estrategias de desarrollo urbano y de infraestructura.

#### 4.2. Población objetivo

La población objetivo del municipio se establece con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 la población de Actopan, Hidalgo es de 61,002 habitantes. Dicha población requiere de una calidad de vida óptima como acceso a la infraestructura básica, con el fin de que cada ciudadano Actopence pueda desempeñar sus actividades cotidianas de manera segura y eficientemente.

A partir de la información demográfica del INEGI, se observa que el municipio de Actopan cuenta con una superficie de 271.80 km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 224.44 habitantes por km<sup>2</sup>, lo que refleja una presión significativa sobre el territorio y la infraestructura existente, particularmente en las zonas urbanas donde se concentra la mayor parte de la población. Este nivel de densidad implica una demanda constante de servicios públicos, equipamiento urbano, movilidad y obra pública, lo que resulta relevante para el diseño e implementación de políticas de infraestructura sostenible.

La estructura de asentamiento muestra un predominio urbano, ya que 73.24% de la población reside en zonas urbanas, mientras que 26.76% habita en áreas rurales. Esta distribución evidencia una dualidad territorial que debe ser considerada en la planeación municipal: por un lado, la necesidad de atender la expansión urbana y mejorar la calidad de los servicios en la cabecera y zonas conurbadas; y por otro, la obligación de reducir rezagos históricos en comunidades rurales que, por su dispersión y menor accesibilidad, suelen presentar mayores carencias en infraestructura social básica.

En términos de población total, el municipio registra 61,002 habitantes, lo que representa 1.98% del total estatal. La composición por sexo es relativamente equilibrada, con 29,077 hombres y 31,925 mujeres, lo que implica que las acciones de infraestructura, movilidad y medio ambiente deben considerar enfoques transversales de igualdad y accesibilidad, asegurando condiciones adecuadas para toda la población.



El análisis por grupos de edad revela una estructura demográfica con una base amplia de población joven. La población infantil (0 a 14 años) asciende a 15,550 personas, equivalente al 25.49% del total municipal, mientras que la población juvenil (15 a 29 años) representa 14,966 habitantes, es decir, 24.53%. En conjunto, casi la mitad de la población de Actopan es menor de 30 años, lo que anticipa una presión creciente sobre la infraestructura educativa, recreativa, vial y de movilidad, así como una mayor demanda futura de vivienda y servicios urbanos. Este bono demográfico, de no ser acompañado por inversión suficiente en infraestructura y planeación territorial, puede traducirse en mayores niveles de rezago social.

Por otro lado, la población adulta mayor (60 años y más) asciende a 7,839 personas, equivalente al 12.85% del total municipal. Este grupo etario requiere condiciones específicas de accesibilidad urbana, vialidades seguras, banquetas adecuadas y servicios públicos cercanos, reforzando la importancia de incorporar criterios de diseño universal y movilidad incluyente en la obra pública municipal. Adicionalmente, se identifica que 69.33% de la población tiene 18 años o más, lo que implica una alta demanda de infraestructura vinculada a actividades productivas, económicas y de servicios, así como de espacios urbanos funcionales que faciliten la movilidad cotidiana hacia centros de trabajo, educación y comercio.

Un elemento relevante es la presencia de 1,735 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, lo que confirma la existencia de población indígena en el municipio. Este dato refuerza la necesidad de una planeación territorial y de infraestructura con enfoque de inclusión social y pertinencia cultural, considerando que estos grupos suelen enfrentar mayores niveles de rezago y barreras de acceso a servicios básicos. Por lo que se puede entender la población objetivo de la siguiente manera:



Tabla 4.- Población objetivo del Programa Presupuestario ACT08

|                                          |                           |
|------------------------------------------|---------------------------|
| Población objetivo                       | Total                     |
| Población total del municipio de Actopan | <b>61,002 habitantes,</b> |

Fuente elaboración propia con datos de INEGI

#### 4.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

Las fuentes de información utilizadas para medir las poblaciones en el Programa Presupuestario ACT08 “Infraestructura Pública Sostenible”, que se considerarán serán exclusivamente aquellas de carácter oficial, ya que respaldan y validan la información disponible dentro de la administración pública municipal. En este contexto, se establecen como fuentes principales el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Unidad de Planeación. Asimismo, se llevará a cabo un proceso de creación y consolidación de fuentes de información que permitan mantener una actualización constante y confiable de los datos.

Tabla 5.- Fuentes de información para el programa ACT08

| Fuente de información              | Institución / Área responsable     | Año  | Última fecha de corte | URL                                                                                                       | Frecuencia de actualización |
|------------------------------------|------------------------------------|------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Censo de Población y Vivienda 2020 | INEGI                              | 2020 | 08/04/2024            | <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/</a> | Cada 10 años                |
| Región VII Actopan                 | Unidad de Planeación y prospectiva | 2024 | 08/04/2024            | <a href="https://sigeh.hidalgo.gob.mx/pags/info_reg/">https://sigeh.hidalgo.gob.mx/pags/info_reg/</a>     | Cada 10 años                |

Fuente: Elaboración propia





## 6. Árbol de objetivos





## 7. Análisis de alternativas

Con base en el árbol de objetivos del Programa de Infraestructura Pública Sostenible, se identificaron distintas alternativas de intervención orientadas a atender el problema público consistente en las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social derivadas del acceso insuficiente a infraestructura social, movilidad urbana y entornos ambientalmente sostenibles en el municipio de Actopan. Las alternativas consideran distintos niveles de integración, alcance territorial y capacidad de impacto en la reducción de rezagos sociales.

Alternativas identificadas

**Alternativa 1. Atención sectorial focalizada en infraestructura social básica.** Implementación de obras aisladas de agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda en localidades con rezago social, sin una integración sistemática con acciones de movilidad urbana ni criterios de sostenibilidad ambiental.

**Alternativa 2. Programa integral de infraestructura social, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental.** Implementación de un programa integral que articule infraestructura social básica con acciones de movilidad urbana segura e incluyente, así como con criterios de sostenibilidad ambiental, priorizando a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a los lineamientos del FAISM.

**Alternativa 3. Enfoque reactivo basado en demandas sociales.** Ejecución de proyectos de infraestructura a partir de solicitudes ciudadanas específicas, sin una priorización territorial sistemática ni una planeación integral de largo plazo.

**Alternativa 4. Estrategias de cuidado Ambiental.** Fomenta el cuidado de los recursos así como la construcción de mecanismos de protección, preservación y cuidado.



| Criterios de valoración |                                            | Alternativa 1: Atención sectorial focalizada en infraestructura social básica. | Alternativa 2: Programa integral de infraestructura social, movilidad urbana y sostenibilidad ambiental | Alternativa 3: Enfoque reactivo basado en demandas sociales. | Alternativa 4: Estrategias de cuidado ambiental |
|-------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1                       | Facultad jurídica                          | 3                                                                              | 3                                                                                                       | 3                                                            | 3                                               |
| 2                       | Presupuesto disponible                     | 2                                                                              | 2                                                                                                       | 2                                                            | 2                                               |
| 3                       | Realizable en corto plazo                  | 3                                                                              | 3                                                                                                       | 3                                                            | 3                                               |
| 4                       | Menor tiempo para obtener resultados       | 2                                                                              | 2                                                                                                       | 2                                                            | 2                                               |
| 5                       | Disponibilidad de recursos técnicos        | 2                                                                              | 2                                                                                                       | 2                                                            | 2                                               |
| 6                       | Disponibilidad de recursos administrativos | 3                                                                              | 1                                                                                                       | 3                                                            | 2                                               |
| 7                       | Mejor percepción social                    | 3                                                                              | 3                                                                                                       | 3                                                            | 3                                               |
| Total                   |                                            | 18                                                                             | 18                                                                                                      | 18                                                           | 18                                              |

Escala de comparación propuesta: 1=bajo; 2=medio; 3=alto.



## 8. Estructura Analítica del Programa ACT08

### Estructura Analítica del Pp

| Situaciones negativas derivadas del árbol del problema                                                                                                                                                                                                                   | Solución óptima derivada del árbol de objetivos                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Efectos                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fines                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.- Mayor exposición de la población vulnerable a riesgos viales, ambientales y sanitarios.<br>2.- Limitado acceso efectivo a derechos sociales<br>3.- Dificultades de acceso a centros de trabajo, espacios públicos y equipamiento urbano.                             | 1.- Menor exposición de la población vulnerable a riesgos viales, ambientales y sanitarios.<br>2.- Acceso efectivo a derechos sociales<br>3.- Acceso a centros de trabajo, espacios públicos y equipamiento urbano.                                  |
| Problema central                                                                                                                                                                                                                                                         | Objetivo central                                                                                                                                                                                                                                     |
| La población de Actopan, principalmente aquella en situación de pobreza extrema, que reside en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en ZAP presenta deficiencias en la infraestructura social básica, lo que limita el acceso a servicios esenciales | La población de Actopan, principalmente aquella en situación de pobreza extrema, que reside en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en ZAP cuenta infraestructura social básica, que garantiza el acceso a servicios esenciales. |
| Causas                                                                                                                                                                                                                                                                   | Medios                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.- Limitado número de obras con FAISMUN.                                                                                                                                                                                                                                | 1.- Incremento número de obras con FAISMUN                                                                                                                                                                                                           |
| 1.1.- Expedientes para la realización de obras FAISMUN deficientemente integrados.                                                                                                                                                                                       | 1.1.- Expedientes para la realización de obras FAISMUN correctamente integrados                                                                                                                                                                      |
| 2.- Obras con RECFIS, FORTAMUN Y Fondo General, no ejecutadas.                                                                                                                                                                                                           | 2.- Obras con RECFIS, FORTAMUN Y Fondo General, ejecutadas                                                                                                                                                                                           |
| 2.1.- Deficiente integración expedientes para la realización de obras RECFIS, FORTAMUN y Fondo General                                                                                                                                                                   | 2.1.- Expedientes de obras que requieren estudios específicos validados                                                                                                                                                                              |
| 3.- Expedientes de obras que requieren estudios específicos validados                                                                                                                                                                                                    | 3.- Expedientes de obras que requieren estudios específicos validados                                                                                                                                                                                |
| 3.1.- Estudios, proyectos y pago de derechos realizados en tiempo y forma                                                                                                                                                                                                | 3.1.- Estudios, proyectos y pago de derechos realizados en tiempo y forma                                                                                                                                                                            |
| 4.- Incumplimiento en la realización de Supervisiones y administración de obras                                                                                                                                                                                          | 4.- Cumplimiento en la realización de Supervisiones y administración de obras                                                                                                                                                                        |
| 4.1. Falta de trámites para la supervisión y administración de obras                                                                                                                                                                                                     | 4.1. Trámites para la supervisión y administración de obras completos                                                                                                                                                                                |
| 5.- Disminución en las acciones de construcción y mantenimiento de infraestructura pública realizadas                                                                                                                                                                    | 5.- Aumento en las acciones de construcción y mantenimiento de infraestructura pública                                                                                                                                                               |
| 5.1.- Trámites para la construcción y mantenimiento que cumplen con la normatividad                                                                                                                                                                                      | 5.1.- Trámites para la construcción y mantenimiento que cumplen con la normatividad                                                                                                                                                                  |
| 6.- Bajo número de emisión licencias de construcción                                                                                                                                                                                                                     | 6.- Mayor número de emisión licencias de construcción                                                                                                                                                                                                |
| 6.1.- Descenso de numero de inspecciones realizados                                                                                                                                                                                                                      | 6.1.- Amplio número de inspecciones realizados                                                                                                                                                                                                       |
| 7.- Avance limitado de la emisión del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal                                                                                                                                                                                  | 7.- Emisión del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal.                                                                                                                                                                                   |
| 7.1. Pocas gestiones para la elaboración y publicación del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial realizadas al medio ambiente.                                                                                                                                         | 7.1. Gestiones efectivas para la elaboración y publicación del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial realizadas al medio ambiente                                                                                                                  |
| 8.- Bajas Acciones de mejora para la movilidad urbana realizadas                                                                                                                                                                                                         | 8.- Acciones que impactan en la mejora para la movilidad urbana realizadas                                                                                                                                                                           |
| 8.1. Insuficiente señalética colocada                                                                                                                                                                                                                                    | 8.1. Colocar la señalética necesaria para la mejora de movilidad                                                                                                                                                                                     |
| 9.- Acciones de bajo impacto para el cuidado ecológico                                                                                                                                                                                                                   | 9.- Acciones de bajo impacto para el cuidado ecológico, vida silvestre y medio                                                                                                                                                                       |
| 9.1.- Reducción de gestiones para el cuidado ecológico                                                                                                                                                                                                                   | 9.1. Gestiones fomenten que el cuidado del medio                                                                                                                                                                                                     |



## 9. Vinculación con la Planeación Nacional, Estatal y municipal del Desarrollo

El Programa Presupuestario ACT08 Infraestructura Sustentable presenta una alineación estratégica y normativa consistente con los instrumentos de planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno, lo que fortalece su viabilidad técnica, su congruencia jurídica y su contribución efectiva al cumplimiento de objetivos públicos de carácter superior, en apego al principio de planeación democrática previsto en el marco constitucional y en la legislación aplicable en materia de programación y presupuestación.

En el ámbito federal, el programa se vincula de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, particularmente con el Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo y el Objetivo prioritario 2.10, orientado a garantizar entornos territoriales equitativos, incluyentes y resilientes. En este contexto, el ACT08 contribuye al cumplimiento de las directrices nacionales mediante la provisión y mejora de infraestructura pública sustentable, orientada a reducir brechas territoriales y sociales. Su diseño incorpora criterios de movilidad accesible, ordenamiento territorial integral y recuperación de espacios públicos con enfoque de inclusión social, lo que se traduce en intervenciones que atienden tanto zonas urbanas como rurales. Asimismo, el programa se articula con las políticas nacionales de adaptación y mitigación del cambio climático, al promover infraestructura resiliente que disminuya la exposición a riesgos y fortalezca la capacidad adaptativa de las comunidades, en congruencia con los principios de desarrollo sostenible.

En el orden estatal, el programa guarda plena correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022-2028, específicamente con el Acuerdo 4: Desarrollo sostenible e infraestructura transformadora. Su implementación contribuye de manera directa a las líneas estratégicas 4.1 Infraestructura para el desarrollo sostenible y 4.2 Planeación territorial y urbana, al priorizar la ejecución de obra pública bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y equidad territorial. De igual forma, el ACT08 se vincula con la línea 4.3 Movilidad accesible, sostenible e incluyente, mediante la incorporación de proyectos que favorecen la conectividad y accesibilidad universal, así como con la línea 4.4 Protección del medio ambiente, al integrar componentes de gestión ambiental, uso eficiente de recursos y conservación del entorno. Esta alineación permite asegurar que las intervenciones del programa se inserten en una lógica de desarrollo regional equilibrado, con impactos positivos en la calidad de vida de la población.

En el ámbito municipal, el programa se encuentra debidamente articulado con el Plan Municipal de Desarrollo de Actopan 2024-2027, particularmente con el Eje 6: Actopan con Obra Pública, Servicios Municipales y Desarrollo Sostenible y el Objetivo 6.1, orientado a fortalecer la infraestructura pública y



mejorar la prestación de servicios básicos bajo un enfoque de sostenibilidad. En este sentido, el ACT08 funge como instrumento operativo para la implementación de la Estrategia 6.1.1, mediante acciones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura urbana, rehabilitación de espacios públicos y fortalecimiento del desarrollo urbano ordenado con participación ciudadana. Asimismo, se articula con la Estrategia 6.1.2, al incorporar medidas de protección ambiental, tales como el ordenamiento ecológico del territorio, la gestión integral de residuos y la promoción de infraestructura verde, lo cual contribuye a consolidar un modelo de desarrollo local sostenible.

En términos del enfoque de Marco Lógico, esta vinculación multinivel permite establecer una clara correspondencia entre el Fin del programa y los objetivos de desarrollo de los instrumentos de planeación, garantizando que los resultados generados por el ACT08 incidan de manera directa en la solución de problemáticas públicas estructurales, como la desigualdad territorial, el rezago en infraestructura y la degradación ambiental. De igual forma, fortalece la coherencia vertical del programa, al asegurar que sus propósitos, componentes y actividades se encuentren alineados con políticas públicas de mayor jerarquía, favoreciendo la eficiencia del gasto público, la rendición de cuentas y la medición de resultados.

En suma, la alineación del Programa ACT08 Infraestructura Sustentable con los planes nacional, estatal y municipal no solo valida su pertinencia, sino que también lo posiciona como un instrumento clave para la materialización de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, la cohesión social y el bienestar de la población, bajo un enfoque integral, territorial y de largo plazo.



## 10. Diseño operativo

El diseño operativo del Programa Presupuestario ACT08 Infraestructura Sustentable establece los elementos necesarios para su adecuada implementación, considerando la definición de su modalidad presupuestaria, las unidades responsables, los bienes y servicios a generar, así como su cobertura y los mecanismos de registro de la población atendida. En este sentido, el programa se estructura bajo un enfoque orientado a resultados, que permite articular de manera eficiente los recursos disponibles con las acciones de infraestructura, garantizando su alineación con las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio de Actopan. Asimismo, se delimitan las responsabilidades institucionales para asegurar la correcta ejecución de obras y proyectos, la supervisión técnica y el cumplimiento normativo, en materia de desarrollo urbano, movilidad y ecología.

De igual forma, se define la cobertura territorial del programa, priorizando aquellas zonas con mayor rezago en infraestructura, y se establecen mecanismos de seguimiento que permiten identificar y registrar los beneficios generados. En conjunto, estos elementos contribuyen a una operación eficiente, transparente y orientada al desarrollo sustentable del municipio.

### 10.1. Modalidad presupuestaria

La modalidad presupuestaria del Programa Presupuestario ACT08 Infraestructura Sustentable se clasifica conforme al Clasificador por Objeto del Gasto y la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo la Modalidad K: Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública, lo que determina su naturaleza, alcance operativo y criterios de gestión dentro del ciclo presupuestario.

En términos descriptivos, la **Modalidad K** comprende el conjunto de intervenciones públicas orientadas a la creación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento mayor de infraestructura con impacto social, económico o gubernamental. En este marco, el programa ACT08 integra acciones que abarcan todas las fases del ciclo de inversión pública, desde la planeación y presupuestación, la elaboración de estudios de preinversión y análisis costo-beneficio, el registro en cartera de proyectos, hasta la ejecución, supervisión, seguimiento, cierre y evaluación ex post. Asimismo, contempla la construcción y conservación de infraestructura sustentable, garantizando su funcionalidad, durabilidad y alineación con criterios de



eficiencia, sostenibilidad ambiental y pertinencia social. Desde una perspectiva técnica, esta modalidad implica que el programa opera bajo un enfoque de gestión por proyectos de inversión, en el cual cada intervención debe sustentarse en diagnósticos que acrediten su viabilidad técnica, económica, social y ambiental.

Se justifica en la naturaleza estructural de las problemáticas que atiende, particularmente el rezago en infraestructura pública, la insuficiencia de servicios urbanos y rurales, y la necesidad de fortalecer la resiliencia territorial frente a riesgos ambientales. Estas problemáticas requieren soluciones de inversión de capital intensivo, cuyo impacto trasciende el corto plazo y genera beneficios sostenidos en términos de bienestar social, competitividad económica y ordenamiento territorial. En este sentido, la clasificación como programa de inversión permite canalizar recursos hacia proyectos que inciden directamente en la reducción de brechas de desigualdad y en la mejora de las condiciones de vida de la población.

Adicionalmente, la adopción de esta modalidad responde a la necesidad de garantizar la disciplina financiera, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio del gasto público, al sujetar las intervenciones a procesos normativos específicos, como la integración de expedientes técnicos, la evaluación socioeconómica de proyectos y el cumplimiento de criterios de priorización establecidos en la normativa aplicable. Esto asegura que los recursos asignados al ACT08 se destinen a proyectos viables, rentables socialmente y alineados con los instrumentos de planeación del desarrollo.

En conclusión, la clasificación del Programa ACT08 Infraestructura Sustentable en la Modalidad K no solo define su naturaleza como un programa de inversión, sino que también establece las bases técnicas, normativas y metodológicas para su correcta implementación, asegurando que las intervenciones en infraestructura pública se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia, impacto social y responsabilidad hacendaria.

## 10.2. Unidades Responsables

El programa Act08 Infraestructura Pública Sostenible, del municipio de Actopan, Hidalgo, se integra por: la Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, la Dirección de Obra Pública, la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, la Dirección de Movilidad. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente, las cuales se describen a continuación:

La **Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible**, funge como la unidad operativa central del programa, al tener entre sus atribuciones la planeación, programación, ejecución,



supervisión y control de la obra pública municipal, así como el desarrollo municipal, procurar el cuidado ecológico y ambiental, así como la responsabilidad de la movilidad.

La **Dirección de Obra Pública**: es responsable de materializar los proyectos de infraestructura sustentable, garantizando que las obras cumplan con criterios técnicos, normativos y de calidad, así como con lineamientos de sostenibilidad, accesibilidad y seguridad. Su participación es fundamental para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos, infraestructura urbana y equipamiento municipal, alineados con los objetivos del programa.

Por su parte, **Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial** se vincula mediante sus funciones de ordenamiento territorial, regulación del uso de suelo y planeación urbana. Esta unidad administrativa asegura que las acciones de infraestructura se ejecuten conforme a los instrumentos de planeación vigentes, promoviendo un crecimiento urbano ordenado, equilibrado y sostenible. Asimismo, contribuye a la integración de criterios de desarrollo urbano que consideren la expansión territorial, la densificación y la adecuada distribución de servicios, lo que permite que las obras públicas respondan a las necesidades reales de la población y reduzcan desigualdades socioterritoriales.

La **Dirección de Movilidad**: tiene como función principal planear, regular y supervisar la movilidad urbana, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y eficiencia en el desplazamiento de personas y bienes, en apego a la normatividad vigente en materia de movilidad y tránsito. Entre sus actividades se encuentran la elaboración y actualización de estudios y diagnósticos de movilidad, la implementación de programas de ordenamiento vial, la regulación del transporte público y privado en coordinación con autoridades competentes, así como la gestión de infraestructura vial, señalización y dispositivos de control de tránsito. Asimismo, promueve acciones de educación vial, fomenta la movilidad sostenible y supervisa el cumplimiento de reglamentos en la materia, contribuyendo a la reducción de riesgos viales y a la mejora de la calidad de vida de la población.

La **Dirección de Ecología y Medio Ambiente**: participa en el programa a través de sus atribuciones en materia de protección ambiental, evaluación de impacto ambiental, manejo de recursos naturales y promoción de políticas de sustentabilidad. Esta unidad garantiza que los proyectos de infraestructura incorporen criterios ambientales, mitiguen impactos negativos al entorno y promuevan la conservación de los ecosistemas locales. Además, impulsa acciones complementarias como programas de reforestación, manejo de residuos y fortalecimiento de infraestructura verde, contribuyendo a que el desarrollo de obra pública se realice bajo un enfoque de sostenibilidad.



### 10.3. Bienes y servicios

La **Dirección de Obra Pública**, en el ámbito de la administración pública municipal, se constituye como una unidad ejecutora responsable de la generación de bienes públicos de infraestructura, orientados a satisfacer necesidades colectivas y a fortalecer las condiciones de bienestar de la población. En este sentido, los bienes que provee se materializan a través de la planeación, construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas que inciden directamente en el desarrollo social, económico y territorial del municipio de Actopan. Entre los que destacan: vialidades, banquetas, guarniciones, redes de agua potable y sistemas de drenaje sanitario y pluvial, entre otros para cada uno de ellos se realizan expedientes técnicos, supervisiones de obra y estudios de viabilidad.

La constituye una instancia estratégica dentro de la administración pública municipal, encargada de la generación de bienes públicos de carácter social y territorial, orientados a fortalecer las capacidades de la población, promover la inclusión social y propiciar un desarrollo equilibrado del territorio. A diferencia de las áreas eminentemente ejecutoras de obra física, esta Dirección produce bienes intangibles y tangibles que inciden directamente en el bienestar integral de las personas y en la cohesión comunitaria. Entre las principales es la promoción de la elaboración del plan de desarrollo urbano municipal, la emisión de licencias de construcción, las supervisiones correspondientes, así como la procuración del desarrollo sustentable del municipio, mediante a la regulación del uso de suelo, buscando prevenir asentamientos irregulares.

La **Dirección de Movilidad** tiene como función principal planear, regular y supervisar la movilidad urbana, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y eficiencia en el desplazamiento de personas y bienes, en apego a la normatividad vigente en materia de movilidad y tránsito. Entre sus actividades se encuentran la elaboración y actualización de estudios y diagnósticos de movilidad, la implementación de programas de ordenamiento vial, la regulación del transporte público y privado en coordinación con autoridades competentes, así como la gestión de infraestructura vial, señalización y dispositivos de control de tránsito. Asimismo, promueve acciones de educación vial, fomenta la movilidad sostenible y supervisa el cumplimiento de reglamentos en la materia, contribuyendo a la reducción de riesgos viales y a la mejora de la calidad de vida de la población.

La **Dirección de Ecología**, del municipio de Actopan, se configura como la instancia responsable de generar y proveer bienes públicos ambientales, orientados a la protección, conservación y



aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el cuidado de la fauna protegida del municipio, así como a la prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades humanas. que comprenden la formulación, implementación y seguimiento de políticas, programas y acciones en materia de protección al ambiente. Esto incluye instrumentos como el ordenamiento ecológico del territorio, la regulación ambiental de actividades productivas y urbanas, así como la supervisión del cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental. Tienen dentro de competencia la gestión integral de residuos sólidos urbanos, mediante la promoción de prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, así como la implementación de estrategias para el manejo adecuado de los residuos. Estas acciones contribuyen a disminuir la contaminación del suelo, agua y aire, al tiempo que fomentan una cultura ambiental responsable entre la población.

#### 10.4. Cobertura

El análisis de cobertura del Programa Presupuestario ACT08 Infraestructura Sustentable se estructura a partir de la definición precisa de su población objetivo, los criterios de elegibilidad y focalización, así como de la estimación de la población a atender, en congruencia con la Metodología del Marco Lógico y con los Lineamientos de Operación aplicables.

En primer término, la población objetivo del programa se encuentra constituida por las personas que habitan en el municipio, particularmente aquellas que residen en zonas con rezago en infraestructura básica, déficit de servicios públicos y condiciones de vulnerabilidad territorial, tanto en localidades urbanas como rurales. En este sentido, el programa adopta un enfoque territorial, por lo que la unidad de atención no se limita únicamente a individuos, sino que considera también colonias, comunidades y espacios públicos que presentan carencias en materia de infraestructura sustentable.

Para efectos de elegibilidad, la población atendida deberá cumplir con una serie de criterios técnicos y normativos, establecidos en las Reglas o Lineamientos de Operación del programa. Entre los principales criterios destacan: i) que la zona de intervención se encuentre dentro del ámbito territorial del municipio; ii) que presente necesidades comprobables de infraestructura, sustentadas en diagnósticos técnicos, solicitudes ciudadanas o instrumentos de planeación; iii) que las obras propuestas sean viables técnica, financiera y ambientalmente; y iv) que exista disponibilidad presupuestaria para su ejecución.



Adicionalmente, se podrán considerar criterios de priorización como el grado de marginación, densidad poblacional, impacto social esperado y contribución al desarrollo sostenible.

En cuanto a los criterios de focalización, el programa prioriza la atención de zonas con mayores niveles de rezago social y urbano, así como aquellas que presentan riesgos asociados a fenómenos naturales o deterioro ambiental. De igual forma, se privilegian proyectos que generen beneficios colectivos amplios, mejoren la accesibilidad, promuevan la inclusión social y contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Este enfoque permite optimizar la asignación de recursos públicos, asegurando que las intervenciones tengan un mayor impacto en la reducción de desigualdades territoriales y en la mejora de la calidad de vida de la población.

Respecto a la estimación de la población atendida, al tratarse de un programa de inversión en infraestructura, su cobertura se mide en función de la población beneficiada por las obras ejecutadas. Para el primer ejercicio fiscal de operación, se estima que el programa atenderá de manera directa e indirecta a un porcentaje significativo de la población municipal, considerando el alcance de los proyectos programados en materia de vialidades, servicios básicos y espacios públicos. Esta estimación se construye a partir de variables como el número de obras, su ubicación geográfica, el tamaño de la población en las zonas intervenidas y los indicadores de cobertura de servicios.

En su caso, para ejercicios subsecuentes, la cobertura del programa deberá analizarse en términos de su evolución anual, considerando el incremento en el número de obras ejecutadas, la ampliación de la cobertura territorial y la reducción progresiva de las brechas de infraestructura. Este análisis permitirá identificar tendencias, áreas de oportunidad y niveles de cumplimiento de metas, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

Es importante señalar que la información contenida en este apartado mantiene consistencia con el análisis de poblaciones, particularmente en lo relativo a la definición de población potencial, objetivo y atendida, así como con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa. De esta manera, se garantiza la coherencia metodológica y normativa del ACT08, permitiendo una adecuada identificación de beneficiarios y una correcta evaluación de su impacto.

En conclusión, el análisis de cobertura del Programa ACT08 Infraestructura Sustentable evidencia un enfoque integral y focalizado, que permite orientar de manera eficiente los recursos públicos hacia las zonas y poblaciones con mayores necesidades, asegurando una intervención pertinente, equitativa y alineada con los objetivos de desarrollo sostenible a nivel municipal.



### 10.5. Registro de población atendida

El análisis del registro de la población atendida del Programa Presupuestario ACT08 Infraestructura Sustentable debe desarrollarse bajo un enfoque técnico-jurídico que garantice la trazabilidad, consistencia y verificabilidad de la información relativa a la cobertura del programa, en apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas y gestión para resultados establecidos en la normativa aplicable en materia de gasto público.

En términos metodológicos, este análisis implica definir y documentar de manera sistemática las acciones, instrumentos y procedimientos mediante los cuales el programa dará seguimiento a la atención de su población objetivo, asegurando que su cuantificación y caracterización se sustenten en registros administrativos confiables y, en su caso, en estadísticas oficiales. Para ello, el programa deberá establecer un mecanismo formal de registro, el cual permita identificar de manera clara y precisa a la población beneficiada por las intervenciones realizadas.

Dado que el ACT08 corresponde a Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, a través de la Dirección de Obra Pública, como un programa de inversión en infraestructura y, por tanto, no otorga subsidios directos a personas físicas, el análisis debe centrarse en la implementación de una estrategia de integración y operación de registros territoriales y poblacionales, que permitan identificar a la población atendida de forma indirecta. En este sentido, el registro deberá estructurarse a partir de unidades de análisis como localidades, colonias, polígonos de intervención o zonas geográficas específicas, en las cuales se ejecutan las obras públicas.

La estrategia de registro deberá contemplar, como mínimo, los siguientes elementos técnicos:

- i) Acta entrega recepción
- ii) Oficios de autorización y/o modificados
- iii) Solicitud de obra
- iv) Acta COPLADEM
- v) Expediente técnico inicial base, que debe contener:
  - a. Identificación georreferenciada de las obras y acciones a ejecutar:
  - b. Descripción del tipo de bien público generado (por ejemplo, vialidades, redes de agua potable, espacios públicos, infraestructura verde);
  - c. Cuantificación de la población beneficiada, estimada a partir de datos censales o padrones territoriales;



- d. Características sociodemográficas de la población atendida, tales como grado de marginación, densidad poblacional o condiciones de vulnerabilidad; y
  - e. Seguimiento físico-financiero de los proyectos, que permita vincular el avance de las obras con su impacto en la cobertura.
- vi) Designación de residente
  - vii) Acta de integración de comité
  - viii) Acta de inicio de obra
  - ix) Proceso de adjudicación
  - x) Contratos y convenios
  - xi) Fianzas
  - xii) Comprobación de obra
  - xiii) Expediente técnico modificado
  - xiv) Bitácora de obra:
    - 1. Nota de apertura de bitácora
    - 2. Notas diarias del proceso constructivo
    - 3. Nota de cierre de bitácora al final de la obra.
  - xv) Reporté fotográfico

Asimismo, el Programa Presupuestario ACT08 Infraestructura Sustentable deberá establecer procedimientos para la actualización periódica de los registros, con base en los avances de ejecución y la incorporación de nuevas obras, garantizando la integridad y oportunidad de la información.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial integra de manera interna el registro de población atendida mediante la conformación de expedientes administrativos derivados de los trámites y servicios que proporciona, tales como la expedición de licencias de construcción, supervisiones de obra, verificaciones y, en su caso, procedimientos de clausura. Para efectos de este registro, se establecen como requisitos que las personas físicas o morales solicitantes presenten documentación que acredite la propiedad o posesión legal del predio, identificación oficial vigente, proyecto arquitectónico o ejecutivo, alineamiento y número oficial. El expediente deberá contener:

- i) Solicitud formal del trámite,
- ii) Identificación oficial del solicitante,
- iii) Ubicación del predio,



- iv) Tipo de obra o intervención,
- v) Dictámenes técnicos,
- vi) Autorizaciones emitidas,

Estos registros se actualizan de manera periódica y permiten dar seguimiento a la cobertura de los servicios, garantizar la trazabilidad de las actuaciones administrativas y generar información estadística para la toma de decisiones, en apego a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente integra el registro de población atendida mediante la conformación de expedientes administrativos derivados de los trámites y servicios que presta, tales como la emisión de autorizaciones ambientales, dictámenes de impacto ambiental, supervisiones, verificaciones.

En conclusión, el análisis del registro de la población atendida en el ACT08 Infraestructura Sustentable constituye un elemento fundamental para la gestión y evaluación del programa, al establecer un sistema robusto de información que permite identificar, cuantificar y caracterizar a la población beneficiada, asegurando la correcta orientación de los recursos públicos y la generación de evidencia para la toma de decisiones y la mejora continua de la política pública.



## 11. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

El análisis de la Estructura Programática municipal permite identificar una relación clara de complementariedad entre el Programa Presupuestario ACT08 Infraestructura Sustentable y el Programa ACT09 Servicios Públicos de Calidad, en virtud de que ambos contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población mediante intervenciones diferenciadas pero interdependientes.

El Pp ACT08 se orienta a la planeación, construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública, tales como vialidades, espacios urbanos, redes de servicios y equipamiento, atendiendo necesidades estructurales del territorio. Por su parte, el Pp ACT09 se enfoca en la provisión directa de servicios públicos, como limpia, alumbrado, mantenimiento urbano y otros servicios esenciales, incidiendo en la operación cotidiana y en la calidad percibida por la ciudadanía.

La complementariedad radica en que la infraestructura generada o rehabilitada mediante el ACT08 constituye la base física indispensable para la adecuada prestación de los servicios del ACT09. Es decir, una infraestructura en condiciones óptimas permite mejorar la eficiencia, cobertura y calidad de los servicios públicos, mientras que la correcta operación de estos servicios contribuye a conservar y maximizar la vida útil de la infraestructura existente.

En términos de coordinación, se recomienda establecer mecanismos de planeación conjunta entre ambas áreas, particularmente en la priorización de zonas de intervención, la programación de obras y el mantenimiento posterior, así como el intercambio de información técnica que permita optimizar recursos y evitar duplicidad de esfuerzos. Asimismo, la alineación de objetivos y acciones fortalece la eficiencia del gasto público y contribuye a una atención integral de las necesidades de la población.

En conclusión, ambos programas no presentan duplicidad, sino una relación de complementariedad estratégica, en la que el ACT08 atiende las condiciones estructurales y el ACT09 la operación funcional de los servicios, permitiendo una mejora sostenida en la calidad de los servicios públicos y en la percepción ciudadana.



#### Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

| Nombre y clave del Pp                  | Dependencia o entidad                      | Problema público                                                                                                                                                              | Objetivo central                                                                                                                                                               | Población objetivo | Cobertura geográfica | Bien y/o servicio generado                                                                      | Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad) | Explicación                                                                                                                     |
|----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Act09<br>Servicios Públicos De Calidad | Dirección General de Servicios Municipales | La población del municipio de Actopan mejora su percepción sobre la calidad y eficiencia de los servicios públicos, fortaleciendo la confianza en la administración municipal | La población del municipio de Actopan mejora su percepción sobre la calidad y eficiencia de los servicios públicos, fortaleciendo la confianza en la administración municipal. | 63509              | Municipal            | Servicios públicos: recolección de residuos, alumbrado público, limpieza y mantenimiento urbano | Complementariedad                                                 | Ambos contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población mediante intervenciones diferenciadas pero interdependiente |



## 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

|              | Resumen narrativo                                                                                                                        | Indicadores                                                                                 | Medios de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Supuestos                                                                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin          | Contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Actopan, mediante acciones de obra pública, planeación urbana, movilidad y ecología | Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda | BIENESTAR. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social</a> frecuencia de actualización Anual | El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33 continúa en operación con presupuesto a Municipios                       |
| Propósito    | El municipio de Actopan cuenta con proyectos de obra pública                                                                             | Porcentaje de obras públicas autorizadas                                                    | Expedientes que contienen evidencias de las obras públicas autorizadas, generado por la <b>Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible</b> , Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, frecuencia de actualización Anual                                                                     | El gobierno del estado apoya las prioridades de obra pública del municipio de Actopan y autoriza la ministración de recursos con oportunidad |
| Componente 1 | Obras de infraestructura social básica en el municipio                                                                                   | Porcentaje de obras con FAISMUN realizadas                                                  | Expedientes que contienen evidencias de las obras públicas realizadas a través                                                                                                                                                                                                                                                 | El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33 continúa en                                                              |



|                       |                                                                                  |                                                                           |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                    |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | de Actopan, a través de FAISMUN realizadas                                       |                                                                           | de FAISMUN, generado por la <b>Dirección de Obra Pública</b> , frecuencia de actualización Trimestral                                                                                                | operación con presupuesto a Municipios                                                                             |
| <b>Actividad 1.1.</b> | Expedientes de obras de infraestructura social básica en el municipio de Actopan | Porcentaje de expedientes para la realización de obras FAISMUN integrados | Expedientes de las obras públicas realizadas a través de FAISMUN, generado por la Dirección Dirección de Obra Pública, frecuencia de actualización Trimestral                                        | Se cuenta con la autorización de la obra, disponibilidad presupuestal y permisos necesarios para su realización    |
| <b>Componente 2</b>   | Obras públicas con RECFIS, FORTAMUN Y Fondo General realizadas                   | Porcentaje de obras con RECFIS, FORTAMUN Y Fondo General realizadas       | Expedientes que contienen evidencias de las obras públicas realizadas a través de RECFIS, FORTAMUN Y Fondo General generado por la Dirección de Obra Pública, frecuencia de actualización Trimestral | La Administración Pública Municipal cuenta con solvencia presupuestal a través de RECFIS, FORTAMUN Y Fondo General |
| <b>Actividad 2.1.</b> | Expedientes de obras públicas a través RECFIS, FORTAMUN y Fondo General          | Expedientes de obras públicas a través RECFIS, FORTAMUN y Fondo General   | Expedientes de las obras públicas realizadas a través de RECFIS, FORTAMUN Y Fondo General, generado por la Dirección Dirección de Obra Pública, frecuencia de actualización Trimestral               | Se cuenta con la autorización de la obra, disponibilidad presupuestal y permisos necesarios para su realización    |



|                         |                                                                                                                                          |                                                                                            |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                               |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componente 3</b>     | Expedientes de obras públicas que requieren estudios específicos validados                                                               | Porcentaje de expedientes de obras que requieren estudios específicos validados            | Expedientes de obras públicas que requieren estudios específicos validados, generado por la Dirección de Obra Pública frecuencia de actualización Trimestral                     | Se cuenta con proyectos ejecutivos de las obras, así como elementos de viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto |
| <b>Actividad 3.1.</b>   | Se cuenta con proyectos ejecutivos de las obras así como elementos de viabilidad técnica, jurídica y                                     | Porcentaje de estudios, proyectos y pago de derechos realizados                            | Expedientes estudios, proyectos y pago de derechos realizados, generado por la Dirección de Obra Pública frecuencia de actualización Trimestral                                  | Se cuenta con proyectos ejecutivos de las obras así como elementos de viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto  |
| <b>Componente 4</b>     | Contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Actopan, mediante acciones de obra pública, planeación urbana, movilidad y ecología | Porcentaje de supervisiones y administración de obras realizadas                           | Expedientes que contienen evidencias de las supervisiones y administración de obras realizadas, generado por la Dirección de Obra Pública frecuencia de actualización Trimestral | En el municipio de Actopan se realizan diferentes tipos de obra pública                                                       |
| <b>Actividades 4.1.</b> | Trámites para la supervisión y administración de obras públicas en el municipio de Actopan                                               | Trámites para la supervisión y administración de obras públicas en el municipio de Actopan | Expedientes que contienen trámites para la supervisión y administración de obras realizadas, generado por la Dirección de Obra Pública                                           | En el municipio de Actopan se realizan diferentes tipos de obra pública                                                       |



|                       |                                                                                                           |                                                                                              | frecuencia de actualización Trimestral                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componente 5</b>   | Acciones de construcción y mantenimiento de infraestructura pública en el municipio de Actopan realizadas | Porcentaje de acciones de construcción y mantenimiento de infraestructura pública realizadas | Expedientes que contienen evidencias de acciones de construcción y mantenimiento de infraestructura pública realizadas generado por la Dirección de Obra Pública frecuencia de actualización Trimestral | En el municipio de Actopan existen diversas necesidades relacionadas con la construcción y el mantenimiento de la infraestructura pública existente |
| <b>Actividad 5.1.</b> | Trámites para la construcción y mantenimiento de infraestructura pública en el municipio de Actopan       | Porcentaje de trámites para la construcción y mantenimiento realizados                       | Expedientes que contienen trámites para la construcción y mantenimiento de la infraestructura pública, generado por la Dirección de Obra Pública, frecuencia de actualización Trimestral                | En el municipio de Actopan se realizan diferentes tipos construcción y mantenimiento de infraestructura pública                                     |
| <b>Componente 6</b>   | Licencias de construcción en el municipio de Actopan emitidas                                             | Porcentaje de licencias de construcción emitidas                                             | Expedientes que contienen licencias de construcción emitidas, generado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, frecuencia de actualización Trimestral                                      | En el municipio de Actopan se realizan diferentes tipos de construcciones                                                                           |



|                |                                                                                                    |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                       |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad 6.1. | Inspecciones a construcciones realizadas en el municipio de Actopan                                | Porcentaje de inspecciones realizadas                                                                            | Expedientes que contienen evidencias de inspecciones realizadas, generado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, frecuencia de actualización Trimestral                                                                            | En el municipio de Actopan se realizan diferentes tipos de construcciones                                                                             |
| Componente 7   | Avances del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal de Actopan emitidos                  | Porcentaje de avance de emisión del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal                            | Expedientes que contienen evidencias de avances de emisión del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial, generado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, frecuencia de actualización Trimestral                                     | En el municipio de Actopan existe un Plan de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal ingresado ante las autoridades competentes para su publicación |
| Actividad 7.1. | Gestiones realizadas para la elaboración y publicación del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial | Porcentaje de gestiones para la elaboración y publicación del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial realizadas | Expedientes que contienen evidencias de gestiones para la elaboración y publicación del Plan de Desarrollo Urbano y Territorial realizadas, generado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, frecuencia de actualización Trimestral | En el municipio de Actopan existe un Plan de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal ingresado ante las autoridades competentes para su publicación |



|                       |                                                                                                           |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                              |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componente 8</b>   | Acciones de mejora para la movilidad urbana en el municipio de Actopan realizadas                         | Porcentaje de acciones de mejora para la movilidad urbana realizadas                         | Expedientes que contienen evidencias de las acciones de mejora para la movilidad urbana realizadas, generado por la Dirección de Movilidad, frecuencia de actualización Trimestral                                         | En el municipio de Actopan existe un Plan de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal vigente               |
| <b>Actividad 8.1.</b> | Señalética instalada para la mejora de la movilidad en el municipio de Actopan                            | Porcentaje de señalética realizada                                                           | Expedientes que contienen evidencias de señalética realizada, generado por la Dirección de Movilidad, frecuencia de actualización Trimestral                                                                               | El municipio de Actopan cuenta con un proyecto técnico conforme a las normas de señalización                 |
| <b>Componente 9</b>   | Acciones para el cuidado ecológico, vida silvestre y medio ambiente en el municipio de Actopan realizadas | Porcentaje de acciones para el cuidado ecológico, vida silvestre y medio ambiente realizadas | Expedientes que contienen evidencias de las acciones para el cuidado ecológico, vida silvestre y medio ambiente realizadas, generado por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, frecuencia de actualización Trimestral | En el municipio de Actopan existe un Programa Municipal de Medio Ambiente y Ecología vigente                 |
| <b>Actividad 9.1.</b> | Gestiones para el cuidado ecológico, vida silvestre y medio ambiente en el municipio de Actopan           | Porcentaje de gestiones para el cuidado realizadas                                           | Expedientes que contienen evidencias de las gestiones para el cuidado realizadas, generado por la Dirección de                                                                                                             | La Dirección de Ecología y Medio ambiente cuenta con un programa de trabajo con acciones específicas para el |



Ecología y Medio Ambiente,  
frecuencia de actualización  
Trimestral

cuidado ecológico, vida  
silvestre y medio ambiente en  
el municipio de Actopan



### 13. Análisis presupuestal

#### ACT08 INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SOSTENIBLE

##### Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

| Capítulo                                                    | Monto en pesos corrientes |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1000 Servicios personales                                   | \$ 6,206,218.64           |
| 2000 Materiales y suministros                               | \$ 893,079.00             |
| 3000 Servicios generales                                    | \$ 1,100,975.61           |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$ 0.00                   |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles                | \$ 3,000,000.00           |
| 6000 Inversión pública                                      | \$ 31,022,831.27          |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones            | \$ 0.00                   |
| 8000 Participaciones y aportaciones                         | \$ 0.00                   |
| 9000 Deuda pública                                          | \$ 0.00                   |
| <b>Total</b>                                                | <b>\$ 42,223,104.52</b>   |

##### Fuente u origen de los recursos

| Fuente de Recursos                     | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| Recursos Fiscales                      | 4.33                                        |
| Otros recursos (especificar fuente(s)) | 95.67                                       |
| <b>Total</b>                           | <b>100</b>                                  |